

reparos
nlos qu
ntas de
propios.

En la villa de Alhama a diez y siete dias del
 mes de febrero mil setecientos e setenta y
 tres años estando en este Ayuntamiento
 los señores D. Sebastian de Munuera, y
 D. Domingo Gil Alcalde ordinario por
 S. Magest, D. fernando Sanchez Lopez, y D.
 Bartholome Perez ~~Ordinario~~ ^{maior parte}
 del concejo de Alhama ~~Ordinario~~ ^{de ella D. Pedro}
 de Alarcon, D. Nazario, y D. Joseph Solana Ma
 jor Diputado, y D. Athanasio Man
 de Dios del pp Dixeron y reconocido
 y visto las cuentas que Meachol Salero
 Casuela Mayor domo de propios y Arbitre
 de la villa de Alhama a quien cargo esta
 administracion de los productos de ellas;
 y en conformidad en ellas varios defectos y de
 ficiencias que debian de mandarse, y man
 darlos a corregir a continuacion de ellas
 y para que se viera por el D. no
 en donde se hallaba y mande lo correspon
 diente a la villa; y para que con esto
 en todo tiempo se viera a pie de obra
 a que se firme por el fiel de estos haci
 endas y se firmasen, y se el fiel de estos
 que certifica y se bada = Dixeron = no. //

Sebastian de Munuera Don Domingo Gil
 Fernando Sanchez Lopez Bartholome Perez
 Man canora

